



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**  
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955



# INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

## **INTRODUCCIÓN:**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; misma que regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, la Ordenanza de Adscripción al GADM de Sígsig, las resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y la demás Normativa legal vigente.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su reglamento definen a la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria como la etapa del ciclo presupuestario en la cual se realiza la medición de los resultados físicos y financieros de las instituciones, es así que, a través de la evaluación financiera se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, gastos y financiamiento y sus desvíos con respecto a la programación inicial del Presupuesto.

En este contexto, el presente informe contiene la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig correspondiente al período enero – diciembre 2023.

## **BASE LEGAL:**

### **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

- Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- (Sustituido por el Art. 24 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020; y, por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 434-S, 19-IV-2021).- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior,

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.
- Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y



## **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

- Art. 179.- Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:
  1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;
  2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este Código y demás normativa aplicable;
  3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;
  4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
  5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley.

- Art. 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.
- Art. 264.- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.
- Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:
  1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS**

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

## **LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

Art. 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico (...); el tributo previsto en este artículo deberá ser cobrado por las empresas eléctricas de distribución y comercialización, el valor respectivo deberá ser recaudado mensualmente y registrado a través de un comprobante de pago independiente, y transferido en un plazo máximo de treinta días. Los Cuerpos de Bomberos reconocerán en favor



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

de las empresas eléctricas que realizan la recaudación y registro del tributo, exclusivamente el costo de operación del servicio prestado.

Art. 33.- Unificase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

## **ANTECEDENTES GENERALES:**

La liquidación del Presupuesto consistió en el cierre de las operaciones presupuestarias del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig, a fin de establecer el resultado de la gestión y la ejecución del presupuesto aprobado, para adoptar las medidas que respalden al presupuesto del siguiente periodo.

La liquidación del presupuesto cumplió con los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario del ejercicio fiscal 2023
2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros:
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Los principales instrumentos que se utilizaron para la liquidación del presupuesto, fueron los siguientes:

1. Presupuesto inicial y codificado año 2023
2. Detalle de las transferencias de la Empresa Eléctrica Centro Sur
3. Detalle de las transferencias por Impuesto Predial Rustico como Urbano
4. Detalle de los compromisos, pagos y obligaciones pendientes de cancelar
5. Balances y Estados Financieros a diciembre de 2023
6. Cédulas Presupuestarias de ingresos y gastos.

El Cuerpo de Bomberos Voluntario de Sigsig presenta el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al año 2023, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Se hace referencia a que en el año 2023 se trabajó con un presupuesto prorrogado del año 2022 en concordancia al Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**  
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

**RESUMEN DE RECAUDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

A continuación, se presenta el resumen de recaudación del Presupuesto de Ingresos por fuente de financiamiento:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG									
INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023									
RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Códificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	\$ 122,770.82	\$ -17,814.72	\$ 104,956.10	\$ 110,940.69	\$ 110,940.69	\$ 15,525.04	\$ 15,525.04	\$ -5,984.59
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$ 14,870.00	\$ -	\$ 14,870.00	\$ 13,807.86	\$ 13,807.86	\$ 13,807.86	\$ 13,807.86	\$ 1,062.14
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$ 107,900.82	\$ -17,814.72	\$ 90,086.10	\$ 97,132.83	\$ 97,132.83	\$ 1,717.18	\$ 1,717.18	\$ -7,046.73
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	\$ 350,240.00	\$ 20,000.00	\$ 370,240.00	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ -19,639.04
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$ 350,000.00	\$ 20,000.00	\$ 370,000.00	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ 389,879.04	\$ -19,879.04
130499	Otras Contribuciones	\$ 240.00	\$ -	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00
<b>1701</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	\$ 1,050.00	\$ 850.00	\$ 1,900.00	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 554.45
170199	Intereses por Otras Operaciones	\$ 1,050.00	\$ 850.00	\$ 1,900.00	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 1,345.55	\$ 554.45
<b>1703</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 300.22
170301	Tributaria	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 199.78	\$ 300.22
<b>1801</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	\$ 10,381.55	\$ 11,934.28	\$ 22,315.83	\$ 16,826.62	\$ 16,826.62	\$ -	\$ -	\$ 5,489.21
180104	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 10,381.55	\$ 11,934.28	\$ 22,315.83	\$ 16,826.62	\$ 16,826.62	\$ -	\$ -	\$ 5,489.21
<b>1902</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
190201	Indemnizaciones por Sinistros	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	\$ 800.00	\$ 700.00	\$ 1,500.00	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 171.11
190499	Otros no Especificados	\$ 800.00	\$ 700.00	\$ 1,500.00	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 1,328.89	\$ 171.11
<b>3701</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	\$ 80,000.00	\$ 138,758.59	\$ 218,758.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218,758.59
370199	Otros Saldos	\$ 80,000.00	\$ 138,758.59	\$ 218,758.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218,758.59
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	\$ 257,047.12	\$ -12,046.64	\$ 245,000.48	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 242,463.48
380101	De Cuentas por Cobrar	\$ 257,047.12	\$ -12,046.64	\$ 245,000.48	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 2,537.00	\$ 242,463.48
	<b>TOTAL</b>	\$ 822,789.49	\$ 142,881.51	\$ 965,671.00	\$ 523,057.57	\$ 523,057.57	\$ 410,815.30	\$ 410,815.30	\$ 442,613.43

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez

RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453

Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)

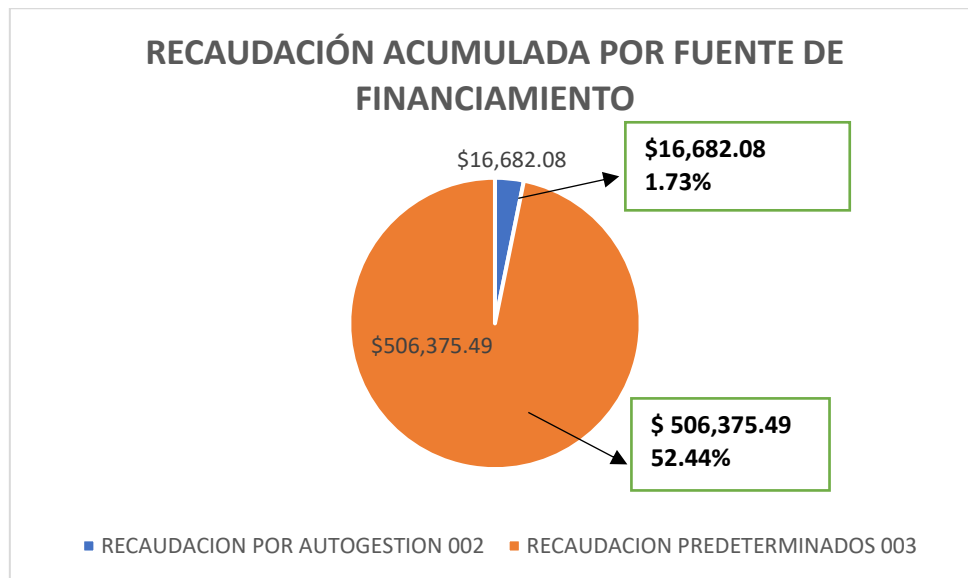
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

RESUMEN FINANCIERO	DEVENGADO ACUMULADO
RECAUDACION POR AUTOGESTION 002	\$ 16,682.08
RECAUDACION PREDETERMINADOS 003	\$ 506,375.49



En la gráfica se puede apreciar los rubros que el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Sigsig sustenta su financiamiento, siendo las partidas presupuestarias denominadas Autogestión las que corresponden a Asignaciones Predeterminadas.

Los recursos por autogestión son los que genera a través de los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Sigsig a la colectividad buscando la sostenibilidad y fortalecimiento institucional.

Recursos Pre asignados, son los que ampara la Ley de Defensa Contra Incendios, Art. 32.- "Contribuciones de usuarios del servicio eléctrico" y la contribución predial a favor del Cuerpo de Bomberos "; la recaudación de estos recursos se los hace a través de la Empresa Eléctrica Centro Sur C.A. y el GAD Municipal de Sigsig respectivamente, quien a su vez realizan la transferencia de fondos recaudados, según estipula en la ley.

El financiamiento total del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Sigsig, de acuerdo con la recaudación real al 31 de diciembre de 2023 fue conformada por el 1.73% por recursos generados por Autogestión y el 52.44% por recursos Predeterminados.

El total recaudado fue de \$ 410,815.30 que corresponde al 42.54% de lo planificado en la Proforma Presupuestaria de Ingresos que fue de \$ 965,671.00 dólares americanos.



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**  
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG								
INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023								
RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO PRESUPUESTARIOS								
Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Códificado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo por Devengar	Porcentaje de Ejecución
5	EGRESOS CORRIENTES	\$372,556.69	\$ -6,129.64	\$366,427.05	\$325,686.45	\$321,582.20	\$ 40,740.60	88.88%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 217,474.52	\$ 30,374.55	\$ 247,849.07	\$ -	\$ -	\$ 247,849.07	0.00%
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 227,258.28	\$ 124,136.60	\$ 351,394.88	\$ 23,448.67	\$ 23,448.67	\$ 327,946.21	6.67%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 5,500.00	\$ -5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%

Se evidencia que el gasto corriente en su ejecución fue del 88.88% en relación del total de ejecución, el Gasto de Inversión fue del 0%, el Gasto Capital el 6.67 % y la Aplicación del Financiamiento el 0.00 %.

Para poder tener una mejor convicción del porcentaje de Gasto Corriente se presenta a continuación la ejecución del gasto por sub grupos:



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG									
INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023									
RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO PRESUPUESTARIOS									
Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Códificado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo por Devengar	Porcentaje de Ejecución	Composición del presupuesto
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 233,837.05	\$ 1,081.00	\$ 234,918.05	\$ 232,943.36	\$ 229,351.49	\$ 1,974.69	99.16%	24.33%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 101,203.00	\$ 1,980.65	\$ 103,183.65	\$ 67,347.89	\$ 66,842.55	\$ 35,835.76	65.27%	10.69%
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 8,052.30	\$ 147.70	\$ 8,200.00	\$ 7,870.44	\$ 7,870.44	\$ 329.56	95.98%	0.85%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 27,167.34	\$ -9,591.99	\$ 17,575.35	\$ 15,483.76	\$ 15,476.72	\$ 2,091.59	88.10%	1.82%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 2,297.00	\$ 253.00	\$ 2,550.00	\$ 2,041.00	\$ 2,041.00	\$ 509.00	80.04%	0.26%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%	2.07%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 197,474.52	\$ 30,374.55	\$ 227,849.07	\$ -	\$ -	\$ 227,849.07	0.00%	23.59%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 227,258.28	\$ 124,136.60	\$ 351,394.88	\$ 23,448.67	\$ 23,448.67	\$ 327,946.21	6.67%	36.39%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 5,500.00	\$ -5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$822,789.49</b>	<b>\$142,881.51</b>	<b>\$ 965,671.00</b>	<b>\$349,135.12</b>	<b>\$ 345,030.87</b>	<b>\$ 616,535.88</b>	<b>36.15%</b>	<b>100%</b>

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez  
 RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453  
 Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)  
 SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Se aprecia el detalle de la composición del gasto corriente, teniendo que el Gasto en Personal comprende el 24.33%, Bienes y Servicios de Consumo el 10.69%, Egresos Financieros el 0.85%, Otros Egresos Corrientes 1.82%, Transferencias o donaciones corrientes por 0.26%, Bienes y servicios para inversión 2.07 %, Obras Públicas 23.59 %, Bienes de Larga Duración 36.39 %.

La ejecución total del Presupuesto de Gastos fue de \$ 349,135.12; representando el 36.15 %, con relación al codificado para el año 2023 como fue de \$ 965,671.00 dólares americanos.

En la partida **840105 Vehículos** no se ha procedido con el compromiso por el contrato N.º 2023-002, firmado con Construcciones Ulloa Cita. Ltda. dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código N.º SIE-CBVS-2023-04 para la ADQUISICIÓN DE UN TANQUERO DE ABASTO DE 2500 GALONES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG, a favor del oferente: CONSTRUCCIONES ULLOA CIA. LTDA. con RUC 0591728792001, por el valor de USD 166.004,05 (Ciento sesenta y seis mil cuatro con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA y un plazo de contratación es de 120 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, mismo que estará distribuido de la siguiente manera:

- El contratante realizara el 50% de anticipo y el 50% después de haber entregado el Vehículo de Abastecimiento de 2500 Galones, cumpliendo cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y luego de la emisión del informe de recepción del administrador del contrato y las actas definitivas.

De esta manera existe un arrastre dentro de la partida 840105 para el presupuesto del año 2024 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, año en que se realizara la certificación, compromiso y devengo de dicha partida.



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG									
INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022									
RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO PRESUPUESTARIOS									
Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Códificado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo por Devengar	Porcentaje de Ejecución	Composición del presupuesto
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 372,556.69	\$ -6,129.64	\$ 366,427.05	\$ 325,686.45	\$ 321,582.20	\$ 40,740.60	88.88%	38%
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	\$ 233,837.05	\$ 1,081.00	\$ 234,918.05	\$ 232,943.36	\$ 229,351.49	\$ 1,974.69	99.16%	24.33%
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 62,796.00		\$ 62,796.00	\$ 62,360.27	\$ 61,740.60	\$ 435.73	99.31%	6.50%
510106	Salarios Unificados	\$ 101,424.00		\$ 101,424.00	\$ 101,334.60	\$ 100,078.61	\$ 89.40	99.91%	10.50%
510203	Decimo Tercer Sueldo	\$ 14,485.10		\$ 14,485.10	\$ 14,277.36	\$ 14,277.36	\$ 207.74	98.57%	1.50%
510204	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 8,500.00	\$ 292.50	\$ 8,792.50	\$ 8,792.50	\$ 8,792.50	\$ -	100.00%	0.91%
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de Bomberos	\$ 1,275.00		\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ -	100.00%	0.13%
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 9,601.20	\$ -292.50	\$ 9,308.70	\$ 8,336.00	\$ 8,336.00	\$ 972.70	89.55%	0.96%
510601	Aporte Patronal	\$ 20,723.47		\$ 20,723.47	\$ 20,600.88	\$ 18,884.67	\$ 122.59	99.41%	2.15%
510602	Fondo de Reserva	\$ 14,479.28		\$ 14,479.28	\$ 14,332.75	\$ 14,332.75	\$ 146.53	98.99%	1.50%
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 553.00	\$ 1,081.00	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00	\$ -	100.00%	0.17%

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez  
 RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453  
 Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)  
 SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 101,203.00	\$ 1,980.65	\$ 103,183.65	\$ 67,347.89	\$ 66,842.55	\$ 35,835.76	65.27%	10.69%
530101	Agua Potable	\$ 300.00		\$ 300.00	\$ 294.71	\$ 294.71	\$ 5.29	98.24%	0.03%
530104	Energía Eléctrica	\$ 1,250.00	\$ 10.00	\$ 1,260.00	\$ 1,070.34	\$ 1,070.34	\$ 189.66	84.95%	0.13%
530105	Telecomunicaciones	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00	\$ 1,014.10	\$ 1,012.59	\$ 185.90	84.51%	0.12%
530201	Transporte de Personal	\$ 300.00	\$ -100.00	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00	0.00%	0.02%
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00	\$ 74.00	\$ 74.00	\$ 576.00	11.38%	0.07%
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 1,100.00	\$ -700.00	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ 400.00	0.00%	0.04%
530207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 2,092.38	\$ -1,792.38	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00	0.00%	0.03%
530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00	\$ -	\$ -	\$ 2,600.00	0.00%	0.27%
530248	Eventos Oficiales	\$ 700.00	\$ 500.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	0.00%	0.12%
530255	Combustible	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,600.00	\$ 5,135.20	\$ 5,135.20	\$ 1,464.80	77.81%	0.68%
530301	Pasajes al Interior	\$ 500.00	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 600.00	0.00%	0.06%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1,450.00	\$ -850.00	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 600.00	0.00%	0.06%
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2,000.00	\$ -500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,232.21	\$ 1,232.21	\$ 267.79	82.15%	0.16%
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 500.00	\$ -400.00	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%	0.01%
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1,500.00	\$ -300.00	\$ 1,200.00	\$ 16.55	\$ 16.55	\$ 1,183.45	1.38%	0.12%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 3,300.00	\$ 1,900.00	\$ 5,200.00	\$ 2,916.70	\$ 2,903.34	\$ 2,283.30	56.09%	0.54%
530501	Terrenos (Arrendamiento)	\$ 300.00	\$ -250.00	\$ 50.00	\$ -	\$ -	\$ 50.00	0.00%	0.01%

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez

RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453

Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)

SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ -	\$ 11,650.00	\$ 11,650.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,650.00	85.84%	1.21%
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 3,400.00	\$ -1,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	100.00%	0.19%
530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 14,600.00	\$ -700.00	\$ 13,900.00	\$ 10,050.00	\$ 9,570.00	\$ 3,850.00	72.30%	1.44%
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 418.20	\$ 681.80	\$ 1,100.00	\$ 800.14	\$ 800.14	\$ 299.86	72.74%	0.11%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ -	\$ 510.00	\$ 510.00	\$ -	\$ -	\$ 510.00	0.00%	0.05%
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 884.80	\$ 15.20	\$ 900.00	\$ 475.00	\$ 475.00	\$ 425.00	52.78%	0.09%
530801	Alimentos y Bebidas	\$ 800.00	\$ 100.00	\$ 900.00	\$ 775.50	\$ 775.50	\$ 124.50	86.17%	0.09%
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 35,510.62	\$ -15,652.62	\$ 19,858.00	\$ 10,601.00	\$ 10,601.00	\$ 9,257.00	53.38%	2.06%
530803	Lubricantes	\$ 2,241.04	\$ 258.96	\$ 2,500.00	\$ 860.89	\$ 860.89	\$ 1,639.11	34.44%	0.26%
530804	Materiales de Oficina	\$ 700.00	\$ -182.38	\$ 517.62	\$ 517.62	\$ 517.62	\$ -	100.00%	0.05%
530805	Materiales de Aseo	\$ 900.00	\$ -117.97	\$ 782.03	\$ 782.03	\$ 782.03	\$ -	100.00%	0.08%
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 1,897.00	\$ -628.00	\$ 1,269.00	\$ 1,019.00	\$ 1,019.00	\$ 250.00	80.30%	0.13%
530809	Medicamentos	\$ 500.00	\$ -100.00	\$ 400.00	\$ 393.95	\$ 393.95	\$ 6.05	98.49%	0.04%
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,648.90	\$ 1,648.90	\$ 351.10	82.45%	0.21%
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 5,250.00	\$ 5,685.00	\$ 10,935.00	\$ 7,652.78	\$ 7,642.31	\$ 3,282.22	69.98%	1.13%
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 1,154.54	\$ 547.46	\$ 1,702.00	\$ 1,701.90	\$ 1,701.90	\$ 0.10	99.99%	0.18%
531403	Mobiliario	\$ 1,500.00	\$ -1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
531404	Maquinarias y Equipos	\$ 1,700.00	\$ 6,300.00	\$ 8,000.00	\$ 6,515.37	\$ 6,515.37	\$ 1,484.63	81.44%	0.83%
531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 1,000.00	\$ -500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	0.00%	0.05%
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	\$ 1,404.42	\$ -1,404.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez

RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453

Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)

SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	\$ 8,052.30	\$ 147.70	\$ 8,200.00	\$ 7,870.44	\$ 7,870.44	\$ 329.56	95.98%	0.85%
560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	\$ 8,052.30	\$ 147.70	\$ 8,200.00	\$ 7,870.44	\$ 7,870.44	\$ 329.56	95.98%	0.85%
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 27,167.34	\$ -9,591.99	\$ 17,575.35	\$ 15,483.76	\$ 15,476.72	\$ 2,091.59	88.10%	1.82%
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$ 1,167.34	\$ -191.99	\$ 975.35	\$ 975.35	\$ 975.35	\$ -	100.00%	0.10%
570201	Seguros	\$ 25,000.00	\$ -10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,453.31	\$ 14,446.27	\$ 546.69	96.36%	1.55%
570203	Comisiones Bancarias	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ 55.10	\$ 55.10	\$ 44.90	55.10%	0.01%
570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$ 900.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	0.00%	0.16%
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	\$ 2,297.00	\$ 253.00	\$ 2,550.00	\$ 2,041.00	\$ 2,041.00	\$ 509.00	80.04%	0.26%
580101	Entidades del Presupuesto General del Estado	\$ 2,297.00	\$ 253.00	\$ 2,550.00	\$ 2,041.00	\$ 2,041.00	\$ 509.00	80.04%	0.26%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 217,474.52	\$ 30,374.55	\$ 247,849.07	\$ -	\$ -	\$ 247,849.07	0.00%	25.67%
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%	2.07%
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%	2.07%
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	\$ 197,474.52	\$ 30,374.55	\$ 227,849.07	\$ -	\$ -	\$ 227,849.07	0.00%	23.59%
750107	Construcciones y Edificaciones	\$ 197,474.52	\$ 30,374.55	\$ 227,849.07	\$ -	\$ -	\$ 227,849.07	0.00%	23.59%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 227,258.28	\$ 124,136.60	\$ 351,394.88	\$ 23,448.67	\$ 23,448.67	\$ 327,946.21	6.67%	36.39%
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	\$ 227,258.28	\$ 124,136.60	\$ 351,394.88	\$ 23,448.67	\$ 23,448.67	\$ 327,946.21	6.67%	36.39%
840103	Mobiliarios	\$ 4,000.00	\$ -4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
840104	Maquinarias y Equipos	\$ 41,300.00	\$ 92,900.00	\$ 134,200.00	\$ 16,877.37	\$ 16,877.37	\$ 117,322.63	12.58%	13.90%
840105	Vehículos	\$ 117,900.82	\$ 86,494.06	\$ 204,394.88	\$ -	\$ -	\$ 204,394.88	0.00%	21.17%
840106	Herramientas	\$ -	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 750.30	\$ 750.30	\$ 49.70	93.79%	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 11,000.00	\$ -11,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
840111	Partes y Repuestos	\$ 52,057.46	\$ -40,057.46	\$ 12,000.00	\$ 5,821.00	\$ 5,821.00	\$ 6,179.00	48.51%	1.24%
840113	Equipos Médicos	\$ 1,000.00	\$ -1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	\$ 5,500.00	\$ -5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$ 5,500.00	\$ -5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
970101	De Cuentas por Pagar	\$ 5,500.00	\$ -5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
		\$ 822,789.49	\$ 142,881.51	\$ 965,671.00	\$ 349,135.12	\$ 345,030.87	\$ 616,535.88	36.15%	

Dirección: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suarez

RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453

Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com) Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)

SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

## REPORTE DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTO REALIZADAS EN EL AÑO 2023.

**Reforma 1.-** Reforma Al Presupuesto 2023, de Acuerdo a la Resolución N.º 002-CAPCBVS-2023 Emitida por el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, y Oficio N.º 02-SC-CAPCBVS-2023.

**Reforma 2.-** Reforma Presupuestaria según Oficio N.º 021-URAO-CBVS-2023, sumillado a delegada de presupuesto.

Partidas	Descripción	Inicial	Reformas	
			Aumento	Disminución
110530612001002	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 14,600.00		-\$ 70.00
110530701001002	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 385.20	\$ 70.00	

**Reforma 3.-** Oficio N.º 024-URAO-CBVS-2023 Solicitado por Lcda. Leonila Cabrera, Incremento de la Partida 530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.

Partidas	Descripción	Inicial	Reformas	
			Aumento	Disminución
110530612001002	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 14,350.00		-\$ 350.00
110530701001002	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 5.20	\$ 350.00	

**Reforma 4.-** En Gastos para la Adquisición de 40 Blocks de Solicitud de Servicios según Oficio No. 032- I-CBVS-2023 y Memorando N.º CBVS-J-2023-042-M.

Partidas	Descripción	Inicial	Reformas	
			Aumento	Disminución
110530601001002	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 12,000.00		-\$ 350.00
110530807001002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 0.00	\$ 350.00	

**Reforma 5.-** oficio N.º 109-URAO-CBVS-2023, para el pago en la adquisición de bolsos para kit de trauma, primeros respondientes y de maniqués para práctica en atención prehospitalaria, oficio N.º 060-2023-UATH-CBVS, para el pago del décimo cuarto sueldo, y Memorando N.º CBVS-J-2023-071-OF, sumillado a presupuesto.



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**  
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Partidas	Descripción	Inicial	Reformas	
			Aumento	Disminución
110510204001002	Decimocuarto Sueldo	\$ 157.50	\$ 292.50	
110510509001002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1,920.80		\$ - 292.50
110530813001002	Repuestos y Accesorios	\$ 4,100.72		\$ - 365.00
110530826001002	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 0.10	\$ 365.00	

**RECOMENDACIÓN:**

Las diferentes dependencias que conformar el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig deberán ejecutar acciones con la finalidad de mejorar la ejecución presupuestaria de sus dependencias, para lo cual deberán analizar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, así como el Plan Anual de Compras.

Elaborado por:	Aprobado:
CPA. Maira Lucero Guailazaca <b>CONTADORA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG</b>	Teniente Coronel (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres <b>JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG</b>